



BASES LEGALES – II CARRERA EL TALENTÓN 2026

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

El Talentón (en adelante, la **Organización**) organiza la **II Carrera El Talentón 2026**, un evento deportivo, familiar y participativo que se celebrará el próximo **23 de mayo de 2026** en **Las Mantecas, San Cristóbal de La Laguna**, con el objetivo de promover el deporte, la convivencia, la inclusión, el espíritu de superación y los valores que representa El Talentón.

2.- FECHA, LUGAR Y DESARROLLO DE LA JORNADA

La jornada tendrá lugar el día **23 de mayo de 2026** en **Las Mantecas, San Cristóbal de La Laguna**.

Los horarios previstos de las pruebas serán los siguientes:

- **11:00 h:** carrera infantil
- **12:00 h:** carrera de adultos

Además de las pruebas deportivas, durante toda la jornada se desarrollarán actividades complementarias, entre ellas **charlas, talleres, entrevistas en directo, stands, foodtrucks y conciertos**, dirigidas a participantes, acompañantes y público general.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MODALIDADES

Podrán participar en la II Carrera El Talentón 2026 todas aquellas personas que formalicen correctamente su inscripción dentro del plazo habilitado por la Organización y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La participación podrá realizarse en las siguientes modalidades:

3.1. Participación individual

Las personas inscritas podrán participar de forma individual en alguna de las categorías habilitadas para la prueba de adultos o para la carrera infantil, según su edad y condición.

3.2. Participación por equipos

También se permite la participación por equipos.

Cada equipo deberá estar formado por un **mínimo de 10 personas y un máximo de 20 personas.**

Esta modalidad está especialmente dirigida a:

- Empresas
- Clubes deportivos
- Centros educativos
- Familias
- Grupos mixtos o de amigos

A las inscripciones por equipos se les aplicará un **20 % de descuento sobre el precio final de inscripción.**

4.- CATEGORÍAS POR EQUIPOS

Se establecen las siguientes categorías de participación por equipos:

- **Empresa**
- **Club deportivo**
- **Centro educativo**
- **Familia**
- **Mixto**

Clasificación por equipos

La clasificación por equipos se regirá por el siguiente sistema:

- Cada equipo estará compuesto por un mínimo de **10 participantes** y un máximo de **20 participantes.**
- A efectos de clasificación, puntuarán los **3 mejores tiempos** de cada equipo.
- Resultará ganador el equipo que obtenga el **menor tiempo conjunto** de esos tres registros.

Premios por equipos

Se otorgarán los siguientes premios:

- **1.º equipo clasificado:** medallas + detalle de patrocinadores
- **2.º equipo clasificado:** diplomas
- **3.º equipo clasificado:** diplomas
- **Equipo con más espíritu Talentón:** premio simbólico divertido

La Organización podrá valorar, además de la clasificación, la actitud, energía, implicación y ambiente generado por los equipos durante la jornada para la concesión de determinados reconocimientos especiales.

5.- CATEGORÍAS DE LA PRUEBA DE ADULTOS

En la prueba de adultos podrán participar las personas inscritas en las siguientes categorías:

- **Masculino/Femenino Sub 23:** de 16 a 22 años, ambos inclusive
- **Masculino/Femenino Senior:** de 23 a 34 años, ambos inclusive
- **M35 / F35:** de 35 a 39 años, ambos inclusive
- **M40 / F40:** de 40 a 44 años, ambos inclusive
- **M45 / F45:** de 45 a 49 años, ambos inclusive
- **M50 / F50:** de 50 a 54 años, ambos inclusive
- **M55 / F55:** de 55 a 59 años, ambos inclusive
- **M60 / F60:** de 60 a 64 años, ambos inclusive
- **M65 / F65:** de 65 a 69 años, ambos inclusive
- **M70 / F70:** de 70 a 74 años, ambos inclusive
- **M75 / F75:** de 75 a 79 años, ambos inclusive
- **M80 / F80:** de 80 a 84 años, ambos inclusive
- **M85 / F85:** a partir de 85 años
- **Masculino/Femenino Categoría Inclusiva**

Categoría Inclusiva

La Categoría Inclusiva está dirigida a deportistas **mayores de 18 años** que, en el momento de la recogida de dorsales, acrediten mediante certificado oficial un **grado mínimo del 33 % de discapacidad**, ya sea física, cognitiva o sensorial.

Esta categoría se dividirá en las siguientes subcategorías:

- **Categoría funcional:** corredores con discapacidad física, discapacidad intelectual, lesiones cerebrales o parálisis cerebral
- **Categoría visual:** corredores con discapacidad visual
- **Categoría auditiva:** corredores con discapacidad auditiva

Recibirán premio las **tres primeras personas clasificadas de cada sexo** en cada una de las subcategorías anteriores.

6.- CATEGORÍAS DE LA CARRERA INFANTIL

La carrera infantil estará organizada en las siguientes categorías:

- **SUB-8:** de 4 a 7 años
- **SUB-12:** de 8 a 11 años
- **SUB-16:** de 12 a 15 años

La participación en la carrera infantil requerirá, en su caso, la correspondiente autorización de padre, madre o representante legal, conforme al procedimiento que establezca la Organización.

7.- MEDALLA FINISHER

Todas las personas participantes que finalicen correctamente su recorrido en cualquiera de las pruebas de la II Carrera El Talentón 2026 recibirán una **medalla finisher** acreditativa de su participación.

8.- PREMIOS Y SORTEO ESPECIAL DEL VIAJE A CHINA

El Talentón

La II Carrera El Talentón 2026 contempla premios por clasificación individual, por equipos y un sorteo especial.

8.1. Premios deportivos

Se entregarán premios a las personas clasificadas en las distintas categorías de la carrera, así como a los equipos premiados conforme a lo dispuesto en estas bases.

8.2. Sorteo especial de una plaza para viajar a China

La Organización realizará el sorteo de una plaza para viajar a China, premio que ya formó parte de la edición anterior.

Podrán participar en este sorteo exclusivamente las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber participado en la **carrera de adultos 5K** de la II Carrera El Talentón 2026.
- Haber resultado premiadas y haber subido al podio en alguna de las categorías oficiales de la **carrera de adultos 5K** establecidas por la Organización.

Queda expresamente excluida del sorteo la carrera infantil, por lo que las personas participantes en las categorías infantiles, aunque resulten premiadas o suban al podio, **no podrán participar en el sorteo del viaje a China**.

El sorteo se realizará exclusivamente entre todas las personas que hayan subido al podio en las distintas categorías oficiales de la **carrera de adultos 5K**, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El sorteo se celebrará en público durante la jornada, en el momento y espacio que determine la Organización, garantizando la transparencia del procedimiento.

Hay una pequeña incoherencia en las bases: en el documento aparece “carrera de adultos”, pero aquí estamos concretando “5K”. Como mejora jurídica, conviene que en otro apartado del documento también quede claro que la prueba de adultos es la **5K**, para que todo sea totalmente consistente.

8.3. Contenido del premio

El premio consistirá en **una plaza para viajar a China del 4 al 14 de noviembre de 2026**, e incluirá:

- **Billetes de viaje**
- **Seguro de viaje**
- **Programa del viaje a China** durante las fechas indicadas, **del 4 al 14 de noviembre de 2026**

8.4. Gastos no incluidos

El premio **no incluye**:

- **Almuerzos**
- **Cenas**
- **Dinero de bolsillo**
- Cualquier otro gasto personal no expresamente indicado como incluido

8.5. Condiciones del premio

El premio tendrá carácter **personal e intransferible** y, en consecuencia:

- **No podrá canjearse por dinero en metálico** ni por ningún otro premio o compensación económica.
- **No podrá ser cedido, delegado ni transferido a otra persona** en caso de que la persona ganadora no pueda disfrutarlo.
- **No podrá aplazarse ni postergarse para otra fecha distinta** de la prevista por la Organización.
- La renuncia o imposibilidad de disfrute del premio por parte de la persona ganadora supondrá la pérdida del derecho al mismo, sin que proceda sustitución, compensación o reserva para futuras ediciones.

8.6. Exclusiones del sorteo del viaje

No podrán resultar beneficiarias del premio del viaje a China las personas que mantengan vínculo familiar con miembros de la Organización en **primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad**.

A título enunciativo y no limitativo, quedan excluidos:

- **padres, madres, hijos e hijas,**

- abuelos y abuelas, nietos y nietas,
- hermanos y hermanas,
- suegros y suegras,
- y cuñados y cuñadas.

La Organización podrá requerir, en caso necesario, declaración responsable o documentación acreditativa a efectos de verificar la inexistencia de incompatibilidad.

La Organización informará oportunamente sobre el itinerario, condiciones específicas de disfrute del premio, documentación necesaria para viajar y cualquier otro requisito aplicable.

9.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

La Organización se reserva el derecho de excluir de la carrera o del sorteo a cualquier participante que:

- No cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Facilite datos falsos, inexactos, incompletos o desactualizados.
- Actúe de forma fraudulenta o altere el normal desarrollo de la competición o del sorteo.
- Mantenga conductas antideportivas, irrespetuosas, discriminatorias, violentas o contrarias al buen desarrollo de la jornada.
- Incumpla las instrucciones de la Organización, del personal técnico o del equipo de seguridad del evento.
- Participe sin reunir las condiciones físicas, legales o documentales requeridas para su categoría.

En caso de detectarse cualquiera de estas circunstancias, la Organización podrá dejar sin efecto la participación, clasificación, premio o derecho al sorteo correspondiente.

10.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Las personas premiadas o ganadoras deberán aceptar expresamente el premio en la forma y plazo que establezca la Organización.

En caso de renuncia, imposibilidad de localización, falta de aceptación en plazo o incumplimiento de los requisitos exigidos, la Organización podrá declarar desierto el premio o establecer el procedimiento que considere oportuno para su reasignación, si así lo prevé la operativa del evento, salvo en aquellos supuestos en que por la naturaleza del premio no proceda reasignación.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organización no se responsabiliza de:

- Daños o perjuicios derivados de la participación en la prueba cuando no sean imputables a la propia Organización.
- Lesiones, accidentes o incidencias derivadas del incumplimiento por parte de los participantes de las normas de seguridad, las indicaciones de la Organización o las condiciones físicas necesarias para participar.
- Fallos técnicos, errores administrativos, pérdidas de información o incidencias ajenas a su control.
- Suspensiones, aplazamientos, modificaciones o cancelaciones por causas de fuerza mayor, razones de seguridad, climatología adversa o cualquier otra causa justificada.

La Organización se reserva el derecho de modificar aspectos organizativos del evento cuando existan causas justificadas que así lo requieran.

12.- RECLAMACIONES

Cualquier reclamación relacionada con la carrera, la clasificación, los premios o el sorteo deberá formularse por escrito en el plazo y por el medio que determine la Organización.

Transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado reclamación, se entenderá que las clasificaciones y resultados son firmes.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa a los participantes de que los datos facilitados con motivo de la inscripción en la II Carrera El Talentón 2026 serán tratados por la Organización con la finalidad de:

- gestionar la inscripción y participación en la carrera,
- organizar las distintas pruebas y clasificaciones,
- gestionar la entrega de premios y la participación en el sorteo,
- realizar comunicaciones relacionadas con el evento,
- y, en su caso, difundir imágenes o resultados vinculados al desarrollo de la jornada, siempre conforme a la normativa aplicable.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos legalmente previstos, dirigiéndose a la Organización a través de los canales habilitados al efecto.

En caso de participación de menores de edad, la inscripción deberá ser realizada o autorizada por su padre, madre o representante legal.

14.- CAMBIOS Y MODIFICACIONES

La Organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o interpretar las presentes bases legales, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen de forma injustificada los derechos de los participantes y resulten necesarias para el correcto desarrollo del evento.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación en la II Carrera El Talentón 2026 implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases legales.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se regirán por la legislación española vigente.

El Talentón

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación, aplicación o ejecución de las presentes bases, las partes se someten expresamente a los **Juzgados y Tribunales de San Cristóbal de La Laguna**, por ser el lugar de celebración de la carrera, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siempre que dicha sumisión sea válida conforme a la normativa aplicable.